

# RESOLUCIÓN CS Nº 230 / 2026



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 29 de mayo de 2026

Expediente Nº 21.063/22

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Dirección del Instituto de Educación Media “Dr. Arturo Oñativia” solicita prórroga excepcional de la designación interina de la Prof. **Antonella de Jesús TINTE**, en el cargo de Profesor TP4-12 UH, Asignatura **EDUCACIÓN FÍSICA**, curso 6º año, 3º ciclo, turno mañana del referido Instituto, y

### CONSIDERANDO:

Que por Resolución CS Nº 272/2025 se prorrogó la designación interina de la citada profesional hasta el 22 de mayo de 2026.

Que la referida Dirección funda su petición en la necesidad institucional de no interrumpir el desarrollo académico de los estudiantes, mientras se da continuidad al proceso del concurso regular que se tramita bajo el expediente Nº 21.036/2025.

Que a fs. 383 vta. obra informe respectivo de la Secretaría Académica de la Universidad.

Que es competencia del Consejo Superior entender sobre el presente tema.

Que la solicitud formulada por la mencionada Dirección resulta atendible a juicio de este Cuerpo, toda vez que el concurso regular para la cobertura del cargo de referencia se encuentra en marcha.

POR ELLO, atento al tratamiento sobre tablas y lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 168/26,

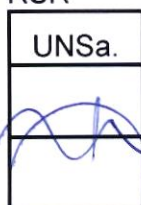
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 7º Sesión Ordinaria de fecha 28 de mayo de 2026)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar, en carácter excepcional, la designación interina de la Prof. **Antonella de Jesús TINTE**, DNI 31.548.187, en el cargo de Profesor TP4-12 UH de la Asignatura EDUCACIÓN FÍSICA, curso 6º año, 3º ciclo, turno mañana del Instituto de Educación Media “Dr. Arturo Oñativia”, con efecto a partir del 23 de mayo de 2026 y por el término de un (1) año o hasta tanto el cargo se cubra por vía de concurso regular, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a: Prof. TINTE, Dirección General de Personal y IEM Salta. Cumplido, siga a esta última dependencia a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARÍA RITA MARTEARENA  
VICERECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA